

W

solo huan aconsejado que no se huan en sus en las sino que quedas e
 y asitarse de los negocios sin embargo de lo que contra esto esta pro
 binia solo tenia ordenado y asi que la dicha provincia de los reinos
 lo que en el dicho Ayuntamiento y para su y de dar respuesta y a
 den en el dicho Ayuntamiento de qui puxa pide que cada Villa
 con sus y alcaaldias y Vallas y otros en sus paxones dentro de tres
 dias = y leyda la dicha caxa y con ferido y platirado en el dicho ayun
 tamiento lo que en el negocio se devia responder a la dicha diputacion =
 de determinacion proveyero y ordenaron que puxa el dicho negocio que
 dava en tambien el dicho la provincia que el dicho capitán Subleij
 queda de los negocios y lo prosiga por agora y puxa en buena via
 la junta general de qui puxa en monragon entonces se podria tra
 tar con mayor brevedad en lo que mas con benga y con esto se acabó
 el Ayuntamiento y firmaron lo que suscriben

Sobre el reparo del
 Cami de Sanbaeraura

el dicho se proveyo y mandó que en pedazo de camino que es nece
 sario por agora con brevedad se haga y repare en la auza ca
 mino para Villa real se haga con la brevedad que se pudiere
 y que a domingo dia de luna se ay cargo estan de hacer estas cal
 cadas como oficial en pedrador se le den quantas tocantes
 a las caladas y se negocien esto antes que a den en misa no de qui
 puxa haciendo estas y molidas = el dicho do de dia. regi. no lita.

Pedro de Ovando y Pedro de Ovando
 Juan de Ovando y Juan de Ovando
 Juan de Ovando y Juan de Ovando
 Pedro de Ovando y Juan de Ovando
 Juan de Ovando y Juan de Ovando

Sobre el abito
 de m. b. n. d.

el dicho en el Ayuntamiento se acordó y decretó se hagan las sigi
 tas generales de determinacion y no se huan en las brevedades quantos
 antes se pudiere y asitarse que quando los oficiales de la n.

